



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

REF. : ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: GREGORIO ROMERO MIRANDA  
ACCIONADOS: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y OTROS  
RADICACIÓN 20-001-23-33-000-2020-00330-00

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Concédese la impugnación interpuesta por el accionante contra el fallo de fecha 26 de junio de 2020, proferida por este Tribunal, mediante el cual se declaró improcedente la acción de tutela de la referencia (artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991).

En consecuencia, remítase el expediente al Consejo de Estado, para que se surta la impugnación concedida.

Notifíquese a las partes este auto, por el medio más expedito y eficaz, personalmente, vía fax o por telegrama. Cúmplase.

CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA  
Magistrado